



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 8 Cd. Chetumal, Q. Roo, 09 de febrero de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 8 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER
PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Buenas tardes, saludo a mis compañeros Diputados.

A continuación, Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de protección contra la violencia generada por el uso de inteligencia artificial; presentada por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo y de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Jennifer Paulina Rubio Tello. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 7 Diputadas y Diputados a esta Sesión de la Comisión Permanente.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 13:37 horas del día lunes 09 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 05 de febrero de 2026, para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior celebrada el día 05 de febrero de 2026, se propone la dispensa de su lectura, por lo que solicito Diputado Secretario someta a votación económica la propuesta presentada.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Se somete a votación económica la propuesta presentada, por lo que les solicito levanten la mano quienes estén a favor.

Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad con 7 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

De no ser así, Diputado Secretario solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 7 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 05 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. MT/PM/DGOP/CJ/0233/2025. De la Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica de la Dirección General de la Oficina de la Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Mediante el cual remite opinión sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, en materia de prevención de accidentes en el hogar.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Favor de Turnar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología. Y de Salud y Asistencia Social.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. MT/PM/DGOP/CJ/0250/2025. De la Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica de la Dirección General de la Oficina de la Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Mediante el cual remite opinión sobre la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 4, se reforma la fracción V del artículo 4 Bis y se adiciona un capítulo IV Bis al título cuarto de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para establecer la figura de "Polos Turísticos de Escala Local" y certificación de "Destino Deportivo".

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Favor de Turnar a las Comisiones de Turismo y Asuntos Internacionales. Y de Deporte.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. MT/PM/DGOP/CJ/ 0251/2025. De la Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica de la Dirección General de la Oficina de la Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Mediante el cual remite opinión sobre la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Favor de Turnar a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. MT/PM/DGOP/CJ/0253/2025. De la Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica de la Dirección General de la Oficina de la Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Mediante el cual remite opinión sobre la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 39 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, y se reforma el artículo 179-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Favor de Turnar a las Comisiones de Justicia. Y de Medio Ambiente y Cambio Climático.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. PRE/1001/2025. De la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo. Mediante el cual notifica el Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, IEQROO/CG/A-036-2025 por medio del cual se determina respecto de las solicitudes presentadas ante esta autoridad, para la implementación de la figura del representante indígena ante los Ayuntamientos de los Municipios de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. DSP/SPS/0945. Del H. Congreso del Estado de Zacatecas. Comunican la elección de la Comisión Permanente que fungirá dentro del Primer Período de Receso de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. HCE/PMD/2A/AT-737. Del H. Congreso del estado de Tamaulipas. Comunican la clausura del Segundo Período de Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. SG/0021/2026. Del C. Hugo Iván Sánchez Montalvo. Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres. Mediante el cual remiten el acta de la trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento en la cual se adhieren al Decreto 158 emitido por la H. XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que se declara el 2026, Año del 40 aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Hemos realizado modificaciones a diversas legislaciones vinculadas con las materias de combate a la corrupción, buen gobierno y transparencia.

Lo anterior, nos compete a formular adecuaciones a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, con el propósito que se actualice y también para instituir aspectos que se estiman pertinente, a juicio de las personas suscritas proponentes.

Respecto de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, se advierte que la redacción de la lista de integrantes no contempla un lenguaje neutro, por lo que se propone el cambio en dicho sentido, también se observan autoridades con una denominación que no está acorde con el marco legal vigente, y se considera pertinente incluir a la persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado.

Resulta pertinente adicionar causales de remoción para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, y es del dominio público la lucha de las mujeres en búsqueda de espacios, se propone establecer la alternancia inmediata de género en la integración del Comité de Participación Ciudadana.

Se instituye la obligación de rendir un informe anual de labores ante la Legislatura por conducto de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.

En razón de lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente: Iniciativa de Decreto.

Dip. Ricardo Velazco Rodríguez.
Dip. Luz Gabriela Mora Castillo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de protección contra la violencia generada por el uso de inteligencia artificial.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son herramientas y recursos que permiten procesar, almacenar, transmitir y compartir información de manera digital. Facilitan la comunicación, impulsan el desarrollo económico, mejoran el acceso al conocimiento y transforman la forma en que interactuamos con el mundo.

Al ser las niñas, niños y adolescentes, las personas que pasan más tiempo conectados al internet pueden ser más vulnerados en sus derechos. La presente iniciativa busca establecer la violencia digital en la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, y al incluirla en ley, se busca establecer mecanismos de prevención, atención, apoyo y reparación integral para los menores que sufren este tipo de violencia.

Esto permite el diseño de políticas públicas y programas de prevención en escuelas y comunidades.

Por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que me permito someter a la consideración de este Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto:

Atentamente.

Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

El derecho a la movilidad implica la garantía del efectivo desplazamiento de individuos y bienes mediante las diferentes modalidades de transporte, un sistema de movilidad sujeto a la jerarquía y principios en la materia, y que el objeto de la movilidad son las personas.

Tener una movilidad segura juega un papel fundamental en las ciudades con grandes afluencias. Por lo que el objetivo fundamental de la presente acción legislativa es la de minimizar los riesgos asociados al tránsito.

Con las nuevas incursiones de vehículos de transporte eléctrico en las vialidades urbanas, como son monopatines, Scooter, bicicletas, motobicis y triciclos, traen aparejado la vulnerabilidad a la que están expuestos tanto quienes los conducen, como los peatones. Por lo que es importante legislar a fin de incluir todos los factores que de alguna forma hacen compleja la movilidad segura que se requiere la ciudadanía.

Es importante establecer una adecuada regulación a las medidas de seguridad con que deben contar estos vehículos y hacerlo reiterativo y estricto en el propio ordenamiento.

Con base en lo antes expuesto, me permito presentar a la consideración de este Alto Pleno deliberativo, lo siguiente.

Atentamente.

Dip. Filiberto Martínez Méndez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Movilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo y de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en México existen 2 millones 691 mil personas con una deficiencia visual debido a problemas oculares.

De acuerdo con el documento "Perros de movilidad y de servicio médico: un análisis cuantitativo de expectativas y experiencias", los perros de servicio son una posible ayuda complementaria e integradora para personas con discapacidades o enfermedades crónicas.

Con la presente propuesta de reforma se busca continuar dando cumplimiento al compromiso hecho por el Estado Mexicano, con relación a las personas con discapacidad visual, quienes se enfrentan a múltiples retos que van desde la

discriminación hasta la falta de infraestructura para su desplazamiento sin obstáculos.

Por lo anterior, surge la presente iniciativa con la finalidad de reformar el texto del artículo 63 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, para eliminar lo relativo a la prescripción médica, ya que dicho requisito resulta una limitante para las personas que necesitan de un perro guía como compañía para poder desenvolverse dentro de su entorno.

Así también, se considera pertinente establecer dicha prerrogativa, en la Ley para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a la consideración de este Pleno Deliberativo lo siguiente.

Atentamente.

Dip. Filiberto Martínez Méndez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Se cita para la sesión número 09 de esta Comisión Permanente, el día domingo 15 de febrero de 2026, a las 14:30 horas.

En consecuencia, se clausura la sesión número 08 de la Comisión Permanente, siendo las 13:50 horas del día 09 de febrero de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.

Es cuanto.